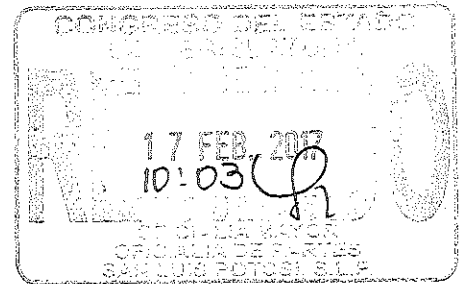




HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
San Luis Potosí



0005908



**C.C. DIPUTADOS SECRETARIOS
DE LA LXI LEGISLATURA
DEL CONGRESO DEL ESTADO**

PRESENTE.

Jesús Cardona Mireles, Diputado de esta LXI Legislatura, representante parlamentario del Partido Político Movimiento Regeneración Nacional, en ejercicio de las facultades que me conceden los artículos 61 y 62 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí; 130, 131 y 133 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de San Luis Potosí; 61, 62 y 65 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de San Luis Potosí; someto a la consideración de esta Soberanía, iniciativa que propone **REFORMAR** el artículo 67 de la Ley de Educación del Estado de San Luis Potosí.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Vivir en un medio ambiente sano como lo establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, no depende solo del Estado, es necesario que la sociedad participe poniendo en práctica sus valores y el respeto por el medio ambiente. Por ello es importante que desde temprana edad los niños reciban tanto en el hogar como en los centros educativos lo necesario para que adquieran la conciencia sobre la preservación del medio ambiente que lo rodea y que cuando crezca realice lo mismo con sus descendientes y contribuyan en la protección del medio ambiente.

Cada día se habla más sobre los efectos del calentamiento global y la sociedad en su conjunto debe trabajar haciendo equipo con el sector educativo, con el fin de evitar que este fenómeno siga avanzando, por esta razón buscamos por medio de estas propuestas de ley, establecer lineamientos para la preservación y protección del medio ambiente.



HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
San Luis Potosí

La escuela es parte fundamental para la educación de los niños y jóvenes pues desde la primaria hasta la preparatoria se van formando criterios y valores para luego ingresar a la sociedad ya sea ingresando a estudios universitarios o iniciar su vida laboral.

Uno de los principales valores que debemos inculcar desde la niñez es la cultura ecológica y el respeto al medio ambiente, enseñándoles a manejar adecuadamente todo lo que tiene que ver con nuestro entorno, depositando y clasificando la basura y cuidar el medio ambiente que los rodea.

Por lo anterior, esta iniciativa va encaminada a que los alumnos desde nivel básico hasta media superior reciban suficiente información sobre la problemática ambiental y formar en ellos un criterio que pueda ayudarlos a preservar el entorno en que vivimos, además de implementar campañas por parte de las instituciones educativas como la plantación de árboles y el reciclaje de la basura en las escuelas y en su alrededor, con la finalidad de aportar un granito de arena en la protección del medio ambiente.

Nos debe preocupar el futuro porque en él vamos a vivir, por eso mi propuesta es la siguiente:



HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
San Luis Potosí

TABLA COMPARATIVA

LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.

ACTUAL	REFORMA
<p>ARTÍCULO 67.- Las autoridades educativas estatal y municipal en el ámbito de su competencia realizarán acciones para:</p> <p>I.- Promover y apoyar programas deportivos y de recreación, para preservar la salud física y mental de la niñez y la juventud;</p> <p>II.- Estimular la promoción de esquemas y acciones en los programas educativos, con el objetivo de fomentar la cultura ecológica en todos los integrantes de la comunidad educativa, con especial énfasis en nuestra niñez y juventud; haciendo obligatoria la siembra de árboles y el cuidado de los mismos, a fin de lograr la preservación del medio ambiente;</p> <p>.....</p>	<p>ARTÍCULO 67.- Las autoridades educativas estatal y municipal en el ámbito de su competencia realizarán acciones para:</p> <p>I.- Promover y apoyar programas deportivos y de recreación, para preservar la salud física y mental de la niñez y la juventud; además de implementar campañas de difusión y concientización, pláticas con expertos en materia ambiental y conferencias dentro de las escuelas para crear conciencia entre la población infantil, juvenil y padres de familia, sobre la protección del medio ambiente.</p> <p>II.- Estimular la promoción de esquemas y acciones en los programas educativos fortaleciéndolos con la integración de pláticas y conferencias por expertos en la materia de protección al medio ambiente, con el objetivo de fomentar la cultura ecológica en todos los integrantes de la comunidad educativa, con especial énfasis en nuestra niñez y juventud; haciendo obligatoria la siembra de árboles y el cuidado de los mismos, a fin de lograr la preservación del medio ambiente;</p> <p>.....</p>



HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
San Luis Potosí

PROYECTO DE DECRETO

ARTÍCULO 67.- Las autoridades educativas estatal y municipal en el ámbito de su competencia realizarán acciones para:

I.- Promover y apoyar programas deportivos y de recreación, para preservar la salud física y mental de la niñez y la juventud; **además de implementar campañas de difusión y concientización, pláticas con expertos en materia ambiental y conferencias dentro de las escuelas para crear conciencia entre la población infantil, juvenil y padres de familia, sobre la protección del medio ambiente.**

II.- Estimular la promoción de esquemas y acciones en los programas educativos **fortaleciéndolos con la integración de pláticas y conferencias por expertos en la materia de protección al medio ambiente**, con el objetivo de fomentar la cultura ecológica en todos los integrantes de la comunidad educativa, con especial énfasis en nuestra niñez y juventud; haciendo obligatoria la siembra de árboles y el cuidado de los mismos, a fin de lograr la preservación del medio ambiente;

TRANSITORIOS

Primero.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Séguno.- Se derogan todas las disposiciones legales que se opongan al presente decreto.

ATENTAMENTE


DIPUTADO JESÚS CARDONA MIRELES